



CIRCULAR N° 17

ASUNTO: REGLAMENTO GENERAL DE SUMINISTRO, COMERCIALIZACIÓN Y AGREGACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DIRIGIDO A: TODOS LOS SECTORES

Sevilla, marzo de 2026

Estimado asociado:

Recientemente ha sido publicado el Real Decreto [88/2026](#), de 11 de febrero, por el que se aprueba el **Reglamento General de Suministro, Comercialización y Agregación de Energía Eléctrica**.

Es una norma que no sólo afecta a las empresas del sector eléctrico, sino a todos los usuarios, ya que establece una serie de medidas para incrementar los niveles de protección de los consumidores de energía eléctrica.

Nuestra federación nacional, **FENIE**, nos envía un [resumen](#) con los puntos más destacados, que se estructura en los siguientes epígrafes:

- Objeto y ámbito de aplicación.
- Definiciones.
- Suministro de energía.
- Contratación del suministro de energía eléctrica.
- Facturación del suministro.
- Protección y empoderamiento del consumidor.
- Otros puntos de interés. Indicadores de calidad de la atención al consumidor.

A la espera de contar con tu presencia, se despide muy atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE